

SERVICIO DE MONITOREO EDIFICIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO – SEDE TANDIL 2020

MOTIVO

Propuesta de servicio y contratación del monitoreo de alarmas instaladas en los edificios de la Universidad Nacional del Centro, conforme al detalle que se describe.

PERÍODO

Desde el **01/11/2020 al 31/10/2021**. La Universidad se reserva el derecho a la opción de prórroga del contrato por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.

CONDICIONES REFERENCIALES DEL MONITOREO

EXCLUYENTE

- Comodato de sistema de inalámbrico transmisión de datos
- Asistencia técnica local las 24 hs..
- Cobertura: Robo – Asalto – Emergencia Médica – Incendio.
- Control de acceso en tiempo real, fallas técnicas, cortes de 220 volt.
- Control horario de cierre
- Activación de altas y bajas de usuarios por parte de los responsables de los edificios.
- Prueba de funcionamiento de equipos y componentes. Revisión inicial del estado de funcionamiento y parte de novedades cada cuatro meses
- Atención de eventos por operador
- Comunicación con encargado del Objetivo de acuerdo al listado entregado por la UNICEN
- Atención de Emergencias
- Envío de móvil Policial, en eventos de más de una zona involucrada.
- Test línea telefónica cada 24 horas.
- Posibilidad de activación y desactivación programada. La Universidad podrá preestablecer los horarios de activación y desactivación de edificio/s en forma automática. Se pretende para aquellos edificios que tengan un régimen de horarios fijos, la empresa contratada activará y desactivará en horarios y días prefijados por la Universidad.
- Informe permanente en tiempo real del estado de activación de las alarmas de cada edificio .La empresa deberá generar y anunciar en tiempo real el estado de conectividad de las alarmas, mediante tablero activo. Se pretender tener, principalmente en el Campus Universitario, la información del estado en que se encuentran las alarmas, a fin de que el personal propio pueda intervenir. Este acceso debe estar permitido vía INTERNET, en

línea, sin intervención humana. Se acordará con el área propio de sistemas el modo de implementación.

DETALLES GENERALES DE LOS SISTEMAS INSTALADOS

- DETECTORES DE PRESENCIA POR SISTEMA INFRARROJO
- CENTRAL CON UN TECLADO
- CENTRAL CON DOS TECLADOS
- INSTALACIÓN POR CABLE CANAL
- POSIBILIDAD DE 40 CLAVES POR TECLADO
- MONITOREO POR SISTEMA ANLAMABRICO.
- POSIBILIDAD DE AMPLIAR A SENSORES DE HUMO
- ALARMA INTERNA Y EXTERNA
- BALIZA DE ALARMA ACTIVADA
- BALIZA DE SISTEMA ACTIVADO
- AUTONOMÍA POR CORTE DE LUZ

DETALLES PARTICULARES EN ALGUNOS EDIFICIOS

- SENSORES DE HUMO

DEPENDENCIA	Tipo	EDIFICIO	UBICACIÓN	codigo	Cant. Alarmas
ECONOMICAS	Básica	EDIFICIO CENTRAL	Campus Tandil	TD 4072	1
ECONOMICAS	Básica	ANEXO	Campus Tandil	TD 4073	1
ECONOMICAS	Básica	BOXES I	Campus Tandil	TD 4143/0	1
ECONOMICAS	Partición	BOXES I	Campus Tandil	TD 4143/2	1/2
HUMANAS	Básica	EDIFICIO CENTRAL	Campus Tandil	TD 4076	1
HUMANAS	Básica	IEHS	Pinto 348-Tandil	TD 4192	1
HUMANAS	Básica	BOXES II	Campus Tandil	TD 4190	1
HUMANAS	Partición	BOXES	Campus Tandil	TD 4188/2	1/2
VETERINARIA	Básica	DECANATO	Campus Tandil	TD 4087	1
VETERINARIA	Básica	FORMATIVA	Campus Tandil	TD 4129	1
VETERINARIA	Básica	PRODUCCIÓN ANIMAL	Campus Tandil	TD 4121	1
VETERINARIA	Básica	TECNOLOGIA ALIMENTARIA	Campus Tandil	TD 4122	1
VETERINARIA	Básica	BIOLOGIA	Campus Tandil	TD 4091	1
VETERINARIA	Básica	QUIMICA Y BIOLOGIA	Campus Tandil	TD 4094	1
VETERINARIA	Básica	SAMP	Campus Tandil	TD 4097	1
VETERINARIA	Básica	HOSPITAL PEQUEÑOS	Campus Tandil	TD 5657	1
VETERINARIA	Básica	HOSPITAL GRANDES ANIMALES	Campus Tandil	TD 6524	1
VETERINARIA	Básica	NECROPCIA	Campus Tandil	TD 4800/0	1

VETERINARIA	Partición	NECROPCIA	Campus Tandil	TD 4800/2	1/2
VETERINARIA	Básica	HOSPITAL PEQUEÑOS	Campus Tandil	TD 4100	1
VETERINARIA	Partición	Agro Tix	Campus Tandil	TD 6903/2	1/2
VETERINARIA	Básica	veterinaria	Campus Tandil	TD 6903/0	1
EXACTAS	Básica	EDIFICIO CENTRAL	Campus Tandil	TD 4140	1
EXACTAS	Básica	BOXES II	Campus Tandil	TD 4188/0	1
EXACTAS	Básica	IFAS	Campus Tandil	TD 4081	1
EXACTAS	Básica	IFIMAT	Campus Tandil	TD 4083	1
EXACTAS	Básica	ISISTAN	Campus Tandil	TD 4214	1
EXACTAS	Básica	PLADEMA	Campus Tandil	TD 4212	1
EXACTAS	Básica	METROLOGIA	Campus Tandil	TD 4352	1
EXACTAS	Básica	IFAS	Campus Tandil	TD9219	1
ARTE	Básica	EDIFICIO CENTRAL	9 de Julio 450-Tandil	TD 4210	1
RECTORADO CAMPUS	Básica	AULAS COMUNES I - PABELLON I	Campus Tandil	TD 4208/0	1
RECTORADO CAMPUS		AULAS COMUNES I - UNIDAD FUNCIONAL	Campus Tandil	TD 4180	1
RECTORADO CAMPUS	Partición	AULAS COMUNES I - CCT	Campus Tandil	TD 4208/2	1/2
RECTORADO CAMPUS	Partición	AULAS COMUNES I - UNIDAD EJECUTORA OBRAS	Campus Tandil	TD 4208/3	1/2
RECTORADO CAMPUS	Básica	AULAS COMUNES - PABELLON II	Campus Tandil	TD4199	1
RECTORADO CAMPUS	Partición	AULAS COMUNES II - UNIVERSIA	Campus Tandil	TD 4199 /2	1/2
RECTORADO CAMPUS	Básica	AULAS COMUNES - PABELLON III	Campus Tandil	TD4200	1
RECTORADO CAMPUS	Básica	GIMNASIO - DEPORTES	Campus Tandil	TD4198/0	1
RECTORADO CAMPUS	Básica	GIMNASIO - SEC BIENESTAR	Campus Tandil	TD4174	1
RECTORADO CAMPUS	Básica	COMEDOR UNIVERSITARIO	Campus Tandil	TD4197/0	1
RECTORADO CAMPUS	Partición	COMEDOR UNIVERSITARIO	Campus Tandil	TD4197/2	1/2
RECTORADO CAMPUS	Básica	BIBLIOTECA CENTRAL	Campus Tandil	TD 8158/0	1
RECTORADO CAMPUS	Básica	BIBLIOTECA CENTRAL INCENDIO	Campus Tandil	TD 8334	1
RECTORADO CAMPUS	Partición	BIBLIOTECA CENTRAL - Data	Campus Tandil	TD 8158/2	1/2
RECTORADO CAMPUS	Básica	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	Campus Tandil	TD 4496	1
RECTORADO CAMPUS	Básica	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	Campus Tandil	TD 5596	1
RECTORADO CAMPUS	Básica	SUBESTACION ELECTRICA	Campus Tandil	TD 4163	1
RECTORADO CAMPUS	Básica	cice	Campus Tandil	TD 6574	1
RECTORADO CAMPUS	Básica	IHLLA	Campus Tandil	TD 06 IHREDA	1
RECTORADO CAMPUS	Básica	Sec Cy T	Campus Tandil	TDF1069	1

MATERNAL	Básica	JARDIN MATERNAL ARROYITO	Campus Tandil	TD 4195	1
JARDIN ZARINI	Básica	JARDIN ZARINI	Arana 1539-Tandil	TD 6426	1
POLIMODAL	Básica	ESCUELA ERNESTO SABATO	Richieri 550 - Tandil	TD 4193	1
POLIMODAL	Básica	ESCUELA ERNESTO SABATO	Richieri 550 - Tandil	TD 5230	1
UNIVERSIDAD BARRIAL	Básica	UNIVERSIDAD BARRIAL	Nigro 1620 - Tandil	TD 4194	1
RECTORADO CCU	Básica	CENTRO CULTURAL BAR	Irigoyen 553 Tandil	TD 7687	1
RECTORADO	Básica	Edificio Central	Pinto 399-Tandil	B8D/0	1
RECTORADO	Básica	Edificio Central	Pinto 399-Tandil	ZA500064	1

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupa durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Queda entendido que aunque en las presentes especificaciones se hubiera omitido algún detalle necesario para la ejecución de los servicios indicados, el Contratista deberá prestar los mismos de acuerdo con las reglas de la técnica, atendiendo siempre las prescripciones de La Universidad y conforme a los fines que están destinadas/os.

La entrega de toda la información/códigos de accesos utilizados para el monitoreo de cada una de las alarmas y que resulten necesarias para el traspaso a otra empresa cuando finalizara el contrato.

Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar, edificios e instalaciones, pudiendo solicitar información o aclaraciones en la oficina 343, de Servicios Generales, 3º piso de Pinto 399 de la ciudad de Tandil o con el Sr. Hugo Lendez al TE 154-631187 o con Roberto Berti al TE 154-546808 Se planificará una recorrida por las instalaciones del lugar, brindando asesoramiento acerca del detalle del servicio y normas a cumplir durante la prestación del mismo.

REQUISITOS LEGALES –

Sin perjuicio de las faltas y obligaciones previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en el presente pliegos o en la restante documentación contractual, la adjudicataria tendrá:

La obligación de cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias salvo caso fortuito o fuerza mayor, ambos de carácter natural, o actos, o incumplimientos de autoridades públicas

nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que tornen imposible la ejecución del contrato.

La obligación de cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole - tanto nacionales, provinciales o municipales - que le resulten inherentes como consecuencia de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad con relación a su personal. El organismo Contratante podrá, a su solo juicio y en cualquier oportunidad, requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento.

La obligación de resarcir los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a los bienes de propiedad de UNCPBA como consecuencia de dolo, culpa u omisiones de deberes propios y falta de cuidado o negligencia en el cumplimiento del contrato.

La obligación de resarcir en forma integral los daños que sus incumplimientos ocasionen a UNCPBA.

La obligación de cumplir con las normas de seguridad e higiene industrial, de capacitar y asegurar el cumplimiento de dichas normas vigentes por parte de su personal.

Será responsable de la provisión, a su personal, de la vestimenta completa a utilizar, inclusive el calzado, así como los necesarios elementos de seguridad en un todo e acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar y según la norma legal vigente.

Deberá contratar un seguro de Accidentes de Trabajo sobre la totalidad del personal afectado, según la normativa vigente, quedando a su exclusivo cargo la asistencia médica y salarios caídos derivados de cualquier accidente laboral.

Deberá contar con el correspondiente seguro de vida obligatorio para todo su personal de acuerdo a la normativa vigente y cubrir los siniestros con una póliza de seguros contra todo riesgo y responsabilidad civil por los accidentes que pudiera sufrir su personal o terceros vinculados con los trabajos que se realizan en función de la relación contractual.

Deberá contar con el correspondiente seguro sobre vehículos utilizados en el desarrollo de la función establecida.

PROPUESTA:

- El oferente deberá elevar la/s propuesta/s que a su criterio constituyan un servicio de excelencia para el control de monitoreo y asistencia ante los eventos que se produzcan, los montos individuales por edificio y totales mensuales del/los costo/s del/los mismo/s, según ítems que se detallan.

Reglón 1

Costo del Servicio Básico de Monitoreo “excluyente” (monto individual mensual por edificio y monto total mensual)

- Acreditación de experiencia específica en la prestación de tales servicios, en instalaciones de naturaleza similar, cuyos estándares de calidad sean similares a los requeridos por la Universidad. A los efectos deberá presentar antecedentes.
- Los oferentes deberán acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación del servicio licitado, preferentemente en organismos públicos. A tales fines, deberán adjuntar con sus ofertas los certificados respectivos
- La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de ampliar la presente contratación por inclusión de edificios. A tal efecto el costo de ampliación se determinara en función de los montos individuales cotizados por edificio, sin derecho a reclamo alguno por parte del contratista.

EVALUACION DE LA PROPUESTA

- La Universidad evaluará las ofertas y adjudicará teniendo en cuenta las bondades de las mismas, atendiendo principalmente la protección del patrimonio en las condiciones particulares de funcionamiento que se presentan en los edificios, la innovación tecnológica, la comunicación interinstitucional, la respuestas ante eventos, posibilidades de incorporar mejoras a los servicios considerados básicos, principalmente la información en tiempo real del estado de activación de cada alarma y finalmente el monto del servicio. Asimismo podrá adjudicar parcialmente, uno o varios ítems.
- La universidad, y previo a la evaluación de las ofertas, podrá requerir aclaraciones escritas o personales, sobre aspectos que no queden claro para los evaluadores. La falta de respuesta a este requerimiento podrá ser causal de desestimación de la oferta